



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACION No. 130237-2-2013 ✓

AREA DE ORIGEN

040000-DESPACHO DEL DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATISTA	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A		
PLAZO INICIAL	10 mes (es)		
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46,411,000.00) INCLUIDO IVA		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION	
130237-0-2013	02 de agosto de 2013	2	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
1		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51,411,000.00) INCLUIDO IVA		

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION

VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9,282,200.00) INCLUIDO IVA		PLAZO ADICIONAL: 2 Mes(es) ✓	
NUEVO VALOR: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60,693,200.00) INCLUIDO IVA		NUEVO PLAZO TOTAL: Doce (12) meses ✓	
CDP No.	91 del 11 de junio de 2014 ✓	FECHA TERMINACION FINAL: 13 de agosto de 2014 ✓	
Código:	111-04-3-1-2-01-02-00-0000-00 ✓		

CLASE DE MODIFICACION: Adición y prórroga

1. GARANTIA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. PUBLICACION: El contratista se obliga a publicar la presente modificación en el registro Distrital y a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de la suscripción se deriven. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO: Se modifica la cláusula 3) del contrato la cual quedara así: 3) FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Doce (12) pagos mensuales vencidos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de junio de 2014

POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA


JOSE ANTONIO VALDERRAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
Elaboró CLAUDIA CONSUELO CARDOZO AMAYA
Subdirectora A MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA


LILIANA TOVAR CELIS
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A
NIT 800015583

CASILLAS DE CONTROL

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	
FECHA APROBACION GARANTIAS	
FECHA DE PUBLICACION	
FECHA INICIACION	
FECHA TERMINACION	

